

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

## ORD. 120 - 2019 Agosto 18 de 2022

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia a cargo de COLPENSIONES: \$1.800.000
Costas 2ª Instancia a cargo de COLPENSIONES: \$600.000
Agencias en derecho en la CASACIÓN: \$0

Total costas y agencias en derecho: \$2.400.000

Sírvase proveer.

## MAGDALENA DUQUE GÓMEZ Secretaria

HOOKEG.

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Agosto 18 de 2022

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

**PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE,** lo resuelto por la **SALA LABORAL DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, mediante providencia de junio 22 de 2022, visible a folios 53 a 64, que **REVOCÓ PARCIALMENTE** la sentencia proferida por el Juzgado, de julio 15 de 2019, visible a folios 158 a 160 del plenario.

(LA SALA LABORAL DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **CASA LA SENTENCIA**)

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

**RODRIGO ÁVALOS OSPINA** 

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RDC

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 114 publicado hoy 19/08/2022

La secretaria, MDG